

RESOLUCIÓN 1903/2021, de 1 de julio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 155E/2021, de 10 de junio, del Consejero de Educación.

Mediante Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la valoración definitiva de méritos correspondiente a la fase del concurso de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación. En dicho baremo parece don Alberto Sesma López en la especialidad de Dibujo (castellano) del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el procedimiento de ingreso libre.

En el Anexo I de la citada Resolución consta don Alberto Sesma López incluido con una puntuación total de 1,8815 (Apartado I "*Experiencia docente previa*": 0,6415 puntos. Apartado II "*Formación académica*": 1,0000 punto. Apartado III "*Otros méritos*": 0,2400 puntos). Así mismo, en el acta de resolución de reclamaciones y subsanaciones que complementa esta resolución, se recoge la reclamación [2020/0403951] como "*desestimada*" al indicar que "*Los documentos aportados presentan las mismas carencias que los originales que se presentaron en la solicitud*".

El 22 de junio de 2020, don Alberto Sesma López interpone recurso de alzada frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en el que, recurre la no baremación de los años como profesor de Religión a pesar de constar como "correctamente grabados" en el acta de resolución de reclamaciones y subsanaciones que complementa la indicada resolución.

Por Orden Foral 155E/2021, de 10 de junio, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por don Alberto Sesma López frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación. De acuerdo con dicha Orden Foral, procede modificar la puntuación otorgada a don Alberto Sesma López en el Anexo I, Apartado I "Experiencia docente previa" la puntuación de 1,9290. Se mantiene la puntuación de los Apartado II "Formación académica": 1,0000 puntos y Apartado III "Otros méritos": 0,2400 puntos resultando un total de puntuación en la fase de concurso de 3,1690.

Como consecuencia de lo anterior, dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación que modifique la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, para incluir la nueva baremación de méritos de don Alberto Sesma López.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar la Orden Foral 155E/2021, de 10 de junio, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don Alberto Sesma López frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos correspondiente a la fase de concurso de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

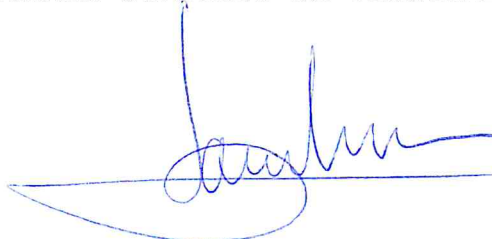
2º.- Asignar a don Alberto Sesma López el Anexo I, Apartado I "Experiencia docente previa" la puntuación de 1,9290. Se mantiene la puntuación de los Apartado II "Formación académica": 1,0000 puntos y Apartado III "Otros méritos": 0,2400 puntos resultando un total de puntuación en la fase de concurso de de 3,1690, todo ello, dentro del baremo de méritos recogido en la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

3º.- Trasladar esta Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, y a la interesada a los efectos oportunos.

4º.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educacion.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, uno de julio de dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu